

**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**  
**PRIVADA (SVSP)**



**Plan Operativo Anual (POA) 2018 – 2019**

# Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Objetivo</b> .....	3
<b>Situación Actual</b> .....	4
<b>Problemáticas del Sector</b> .....	6
<b>Soluciones Propuestas</b> .....	6
<b>Marco Estratégico</b> .....	8
<b>Misión</b> .....	8
<b>Visión</b> .....	8
<b>Valores</b> .....	8
<b>Propósito:</b> .....	8
<b>Estrategia 1: Adecuación de los Procesos de la SVSP para la Aplicación de la Ley 631-16</b> .....	9
<b>Estrategia 2: Adecuación de los Procesos de la SVSP para la Aplicación de la Ley 155-17</b> .....	12
<b>Estrategia 3: Cumplimiento por parte de la SVSP de las Metas Presidenciales “Estrategia Nacional de Seguridad Interior – MIDE”</b> .....	14
<b>Estrategia 4: Reforzamiento de Entrenamientos y Capacitaciones del Personal de Vigilancia y la Seguridad Privada por parte de la SVSP</b> .....	16
<b>Estrategia 5: Asignación Presupuestaria para la ejecución de los planes y procesos llevados a cabo por la SVSP</b> .....	18
<b>Ejecución del Plan Operativo Anual POA</b> .....	20
<b>Fase I</b> .....	20
<b>Fase II xx de enero del 2018</b> .....	20
<b>Fase III</b> .....	20
<b>Fase IV</b> .....	21
<b>Premisas para la ejecución presupuestaria del POA 2018</b> .....	21

## Introducción

El Plan Operativo Anual (POA) 2018, es el instrumento elaborado para enfrentar los nuevos retos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de cara al Estado, a la sociedad y a la industria del sector de la seguridad privada.

La implementación del presente plan, ha sido el fruto de levantamientos de inteligencia, análisis mediante estudios científicos del sector y los hechos detectados desde Agosto 2016 – Diciembre 2017, que ponen en evidencias las malas prácticas y violaciones infames a distintas leyes de nuestro ordenamiento jurídico, permitiéndonos tener una visión general de los factores que inciden de manera negativa para el buen desarrollo de la industria, su sano crecimiento y control efectivo de la seguridad privada en nuestro país, de manera que pueda jugar su rol fundamental de forma eficaz: ***“Ser un complemento de las Fuerzas de Seguridad Pública”***.

El cumplimiento efectivo de las pautas plasmadas en el presente plan, garantiza que disminuyan los niveles de riesgos, bajando los indicadores de criminalidad y delitos que atentan contra la seguridad de las personas y sus propiedades, siendo implementado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP) bajo las directrices del Ministerio de Defensa, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 252 de la Constitución de la República Dominicana y las leyes adjetivas que inciden en nuestro accionar.

## Objetivo

Adecuar las actuaciones de la SVSP acorde con las nuevas amenazas que presenta el sector de la seguridad privada, juntamente con la utilización del marco jurídico que regula sus actividades, para dar seguimiento y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos consignados en nuestro PEI 2017-2020, el cual está alineado a los objetivos estratégicos del Ministerio de Defensa.

## Situación Actual

El sector de la seguridad privada está conformado por cuatro (4) asociaciones que agrupan las compañías y entidades de la siguiente manera:

- A) ADESINC: Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad Incorporada
- B) CONADES: Consejo Nacional de Empresas de Seguridad
- C) ANADEPRI: Asociación Nacional de Detectives Privados
- D) ADESE: Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad Electrónica;

Es de conocimiento por parte nuestra, que el desarrollo de la seguridad privada, así como los procedimientos llevan un avance vertiginoso en la sociedad, siendo esto evidenciado en la variedad de todos y cada uno de los sectores que influyen directamente en el comportamiento y evolución de las actividades de la colectividad.

Es, por tanto, que la SVSP requiere de la implementación de efectivas y modernas herramientas para enfrentar los nuevos retos y desafíos que nos presenta la labor de regular el accionar de manera correcta y en cumplimiento a la legislación vigente, las actuaciones y procedimientos de los prestadores de seguridad privada en nuestro país.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a finales del año 2016, se vio en la necesidad de elaborar estudios y análisis, debido a la situación en que se encontraba el sector de la Seguridad Privada, en donde obtuvimos como resultado innúmeras situaciones, que se traducían en obstáculos para la consecución de los objetivos estratégicos de la Superintendencia, y siendo cada día mayores las preocupaciones en las que se encontraba el sector, viéndose compelida la Dirección Ejecutiva de esta SVSP, a conformar mesas de trabajo, reuniones, entrevistas y otros, para de una manera ordenada y programática concientizar dicho sector, evidenciándose una fuerte resistencia al cambio y regulación dentro del mismo.

Esto dio como resultado la realización de una apreciación de inteligencia con la finalidad de identificar los elementos que obstaculizan el sano desarrollo del sector a saber: falta de un marco legal, propietarios de empresas no identificados, vigilantes no capacitados, contratación de ciudadanos extranjeros de estatus migratorio irregular como vigilantes, el incumplimiento por parte de los propietarios de empresas de seguridad privada de las garantías sociales y laborales de sus empleados, usuarios con nombres anónimos y armas de fuego ilegales, siendo esta última sin dejar de darle importancia a las primeras, la más problemática.

La SVSP, en ausencia de las bases de un marco jurídico persecutor, no obstante estar amparada en los **decretos No. 3222-02 y No. 1128-03**, se vio en la imperiosa obligación de realizar las diligencias necesarias para, conjuntamente a la Procuraduría General de la República, aplicar los articulados que en relación a la violación del uso y manejo de armas de fuego establece la **Ley 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y**

**Materiales Relacionados**, para poder enfrentar las malas prácticas llevadas a cabo por elementos inescrupulosos del sector de la seguridad privada, evidenciando esto, que en la actualidad de las doscientos setenta y dos compañías (272) registradas que brindan servicios de seguridad física, once (11) de ellas han sido intervenidas por el Ministerio Público en coordinación con esta SVSP en el período comprendido Agosto 2016 - Diciembre 2017, por mala práctica como hemos señalado más arriba, las cuales van desde el troquelado y alteración de la numeración y modificación de las armas de fuego (revólveres, pistolas y escopetas) hasta el uso de armas clonadas o sin ningún tipo de numeración, estas son: 1) Special Armed Security, (SAS) Licencia CA-227, 2) Seguridad Lee S.A. Licencia CA-146, 3)Atlantic Security Company, S.A. Licencia CA-216, 4) Guardianes Portorreal SRL, (Guaposa), Licencia CA-204, 5) Servicio de Seguridad R&R, SRL. Licencia CA-152, 6) Seguridad y Vigilancia Alcones del Caribe, Licencia CA-222, 7) Intercom Dominicana, S.A. Licencia CA-74, 8) Profesional Detective and Security Services, Licencia CA-248, 9) Guardianes G3D, SRL. Licencia CA-169, 10) Private Security Licencia CA-176, 11) Escuela Private Security, Licencia EC-015. A las cuales se les ocupó la cantidad de 438 armas de fuego de diferentes calibres detalladas de la siguiente forma: 328 escopetas, 81 revólveres y 29 pistolas, siendo detenidas y procesadas 16 personas.

En consonancia con las nuevas legislaciones reguladoras de activos en nuestro país, hemos asumido el mandato y designación de la ley 155-17 Contra El Lavado de Activos y El Financiamiento del Terrorismo, la cual en el inciso 2 de su Artículo No.2 nos confiere la atribución de Autoridad Competente, para velar por el cumplimiento de la misma ante las entidades comerciales que regulamos, controlamos y vigilamos (compañías de seguridad privada y afines).

De la misma manera esta SVSP se encuentra inmersa en el cumplimiento o mandato de nuestra autoridad suprema el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez; en lo relativo al cumplimiento de las metas presidenciales consignadas en la Ley 1-12, que establece La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, además del seguimiento a las metas intermedias, las cuales versan en: Promover La Aprobación de la Ley de Seguridad Privada y Fortalecer la Capacidad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP), presentando la primera meta inconvenientes y contratiempos en lo relativo a su aprobación debido a que la misma no ha sido conocida en la Cámara Baja, encontrándose en comisión para rendir informe al Pleno, perimiendo dicho proyecto sin resultados positivos, a causa del cierre de la Legislatura Ordinaria del Año 2017 .

En tal sentido, la SVSP requiere de la revisión y ejecución de sus objetivos estratégicos y operativos para dar respuesta a las nuevas amenazas y ordenanzas que evidencia el universo cambiante del sector de la seguridad privada, para garantizar así un efectivo control, vigilancia y supervisión de la misión fundamental consignada en el Artículo 252 de nuestra Constitución.

## Problemáticas del Sector

El sector de la seguridad privada en la actualidad presenta un sin número de problemáticas que impiden que el mismo funcione en óptimas condiciones y que las mismas obstaculizan los mecanismos de control a los que estamos obligados. Tales problemáticas están conformadas por: Competencia Desleal, Falta de Capacitación en el Personal, Contratación de Ciudadanos Extranjeros con Estatus Migratorio Irregular, La Baja Escolaridad en el Personal de la Seguridad Privada, El uso masivo por parte de los usuarios de servicios de seguridad privada informal, Uso de Armas de Fuego Ilegales y la Prohibición Mediante Decreto No. 309-06 de Importación de Armas de Fuego y Municiones, siendo las más trascendentes la violación a la Ley 631-16 sobre Armas de Fuego y Pertrechos Militares y la Ley 155-17 Contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en República Dominicana, así como la falta del correcto entrenamiento o capacitación de los vigilantes privados y Asignación Presupuestaria para la ejecución de los planes y procesos llevados a cabo por la SVSP, las cuales abordaremos para su solución.

## Soluciones Propuestas

La SVSP en virtud de tales problemáticas está llamada a elaborar procesos que garanticen el sano desarrollo del sector en la República Dominicana, por tanto, dichas problemáticas deben ser enfrentadas de manera decidida a fin de obtener óptimos resultados en nuestras labores.

Dentro de las problemáticas del sector, detallamos a continuación planes de acción que sirvan de herramienta para erradicar las mismas, y así hacer de la seguridad privada un complemento efectivo y real de la seguridad pública.

**1 - Uso de Armas de Fuego Ilegales:** esta práctica es el fruto de una serie de elementos que intervienen para la prestación de los servicios de seguridad privada, ya que debido a la prohibición que existe en cuanto a la importación de armas de fuego, así como la compra por parte de personas inescrupulosas a delincuentes que se dedican a despojar de armas tanto a policías, militares, vigilantes privados y otros, así como las introducidas al país de manera irregular y clandestina, a través de los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos. Es por ello que esta SVSP, después de haber establecido y elaborado una base de datos integrada con un aplicativo web, resultado de ingentes esfuerzos que le permita conocer a nuestra institución un estimado de las armas con que cuenta el sector de la seguridad privada, no obstante requiere realizar un real levantamiento de la cantidad y tipos de armas en posesión de las compañías de seguridad privada, que arroje datos concretos para contabilizar y fiscalizar el número de armas en poder de ese sector, siendo necesaria una ordenanza o mandato (Decreto Presidencial) de la Autoridad Máxima de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, poniendo en vigencia un reglamento que permita establecer los controles requeridos para tales fines.

Es por tanto que nuestra institución realizará las coordinaciones de rigor con las diferentes agencias investigativas, para llevar a cabo acciones que permitan en un tiempo

prudente, obtener resultados satisfactorios que garanticen un real y efectivo control de las armas de fuego en manos del sector de la seguridad privada.

**2 - Ley 155-17 Contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en República Dominicana:** Esta ley nos designa como autoridad competente para su cumplimiento en cuanto a los sujetos obligados de esta SVSP, por tanto, al obtener tal designación, nos hacemos responsables de dar fiel cumplimiento a lo que ella manda, tomando las mismas acciones penales y administrativas en contra nuestra en caso de no dar cumplimiento a la misma, por lo que nuestra institución debe velar por el cumplimiento irrestricto de las normativas en ella contenidas. Es por ello, que es nuestra intención hacer las coordinaciones necesarias con la Unidad de Lavado de Activos de la Procuraduría General Especializada en Lavado de Activos de la República Dominicana, con el fin de crear las bases o los medios para en primer término concientizar al sector del cumplimiento de dicha ley y posteriormente tener las herramientas y el conocimiento para poder ejercer y exigir su observación al momento de las compañías de seguridad privada brindar sus servicios de una manera diáfana y dentro de la legalidad.

De igual forma coordinamos con las entidades tributarias, tales como, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y otras instituciones ligadas al sector de la regulación empresarial, con la finalidad de transparentar la real tributación y/o tramitación que debe realizar una empresa de seguridad privada, al momento de ofrecer sus servicios.

**3 - Capacitación del Personal de Seguridad Privada:** La SVSP en aras de satisfacer las demandas que exigen los nuevos tiempos, ha diseñado programas de capacitación acorde con estándares internacionales para la preparación y entrenamiento del personal que desarrolla la seguridad privada en nuestro país, garantizando así, la prestación de un servicio con calidad, eficiencia y altos patrones de cumplimiento que aportan un valor agregado a las empresas en las cuales realizan su labor.

La ejecución de los programas de capacitación, va acompañada de una serie de requisitos que permiten identificar al aspirante en cuanto a su listeza, aptitudes, condiciones psicofísicas, nivel académico, pero sobre todo conocer sus antecedentes, exigiendo que los mismos estén apegados a las buenas costumbres y una conducta intachable, con el propósito de insertar al sector de la seguridad privada un vigilante preparado, acorde a las nuevas exigencias y necesidades de los usuarios de dicho servicio.

# Marco Estratégico

## Misión

Regular, controlar, inspeccionar, entrenar y supervisar las empresas y personas que ejercen la Seguridad Privada en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la vigencia y cumplimientos de los estándares legales establecidos en nuestras leyes y reglamentos, como base del desarrollo institucional, mediante el proceso de una gestión integral en apoyo al desarrollo sostenible, fundamentado en la seguridad y defensa nacional.

## Visión

Ser el órgano de la Vigilancia y Seguridad Privada de la República Dominicana por excelencia, como dependencia del Ministerio de Defensa, garantizar y facilitar el desarrollo permanente del sector de la seguridad y defensa de la nación, garantizando así un Estado Social y Democrático de derecho, en beneficio de los ciudadanos, siempre apegados al respeto de la Constitución y las Leyes.

## Valores

- Servicio a la Patria
- Legitimidad
- Lealtad
- Efectividad
- Disciplina
- Enfoque de Género
- Integridad
- Ética
- Trabajo en Equipo

## Propósito:

El propósito del presente plan, está basado en la adecuación y actualización del accionar de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada, ante las nuevas modalidades de delito que hemos venido evidenciando en dicho sector, tales como la violación de la Ley 631-16, sobre Control Y Regulación De Armas, Municiones Y Materiales Relacionados y la nueva Ley De Lavado De Activo Y Financiamiento Del Terrorismo Ley 155-17, así como dar cumplimiento a las directrices emanadas del MIDE y las disposiciones del Superior Gobierno (Metas Presidenciales), para así garantizar el efectivo control y vigilancia de todas y cada una de las actividades que en el sector se generan, cumpliendo de manera profesional nuestra misión.

## Estrategia 1: Adecuación de los Procesos de la SVSP para la Aplicación de la Ley 631-16

Objetivos Estratégicos #1	Líneas de Acción a Ejecutar.	Indicadores	Metas (Resultados Esperados)	Estrategias Derivadas	Actores Involucrados
Hacer cumplir las disposiciones de la Constitución de la República, las leyes y normas que regulan las actividades del sector de la seguridad privada.	Gestionar acercamientos con las compañías de la seguridad privada para hacer de su conocimiento lo contenido en el <b>Art.252</b> de la <b>Constitución</b> y la <b>Ley 631-16</b> respecto a las normas que regulan las armas de fuego para el sector.	-Reducción de novedades por parte de compañías en casos de armas. -Elaboración por parte de las compañías de seguridad privada de políticas dirigidas a la regularización de sus respectivos armamentos.	-Concientizar a las empresas de seguridad privada sobre el Art. 252 de la Constitución y la <b>Ley 631-16</b> . -Contribuir a la reducción de actos delictivos.	-Realizar reuniones y talleres con los grupos interés durante el período Enero - Diciembre 2018.	- Procuraduría General de la República. -Ministerio de Interior y Policía -SVSP -Empresas de Seguridad Privada
Coordinar con la Procuraduría General de la Republica en lo relativo a la persecución de la violación de la Ley 631-16 por parte de las compañías de seguridad privada.	-Planificar para llevar a cabo la ejecución de un proceso que nos permita accionar en contra de los que infringen la Ley 631-16.	-Operativos realizados. -Compañías intervenidas. -Personas judicializadas.	-Llevar a su mínima expresión las actividades relacionadas a la violación de la Ley 631-16.	-Gestionar una estrecha colaboración entre el Ministerio Público y la SVSP.	- Procuraduría General de la República. -MIDE -Ministerio de Interior y Policía -SVSP -Policía Nacional
Liberar de manera ordenada y controlada la importación de armas para uso exclusivo de las empresas de seguridad privada.	Procurar la emisión de un decreto presidencial modificando el decreto 309-06.	-Solicitudes de importación de armas de fuego por parte de las empresas de seguridad privada y devolución de las	-Eliminar el uso de las armas ilegales en las empresas de seguridad privada.	-Asumir el control total de las armas en poder de las empresas de seguridad privada. -Bajar la criminalidad en la sociedad.	-MIDE -SVSP -MIP -Consultoría Jurídica Poder Ejecutivo. -PGR

		irregulares.			
Gestionar con el Ministerio de Interior y Policía un Entendimiento o Cooperación Permanente para el proceso de legalización de armas de fuego por parte de las compañías de seguridad privada.	-Implementar un protocolo que permita el intercambio de impresiones para garantizar el flujo continuo de informaciones.	-Solicitud o tramitación de legalización de armas de fuego a través de la SVSP.	-Fiscalizar las legalizaciones de las armas de fuego por las empresas de la seguridad privada en las SVSP.	-Conocer el inventario real de las armas de fuego en poder del sector de la seguridad privada. -Controlar el flujo de armas de fuego en las compañías de seguridad privada.	-Ministerio de Interior y Policía. -SVSP -Empresas de Seguridad Privada
Elaborar en coordinación con el MIDE un reglamento, basado en el artículo XX de la Ley de administración pública, relativo a los procedimientos que deberán agotar las compañías de seguridad privada para el cumplimiento de la Ley 631-16	-Integrar comisiones de trabajo, a fin de elaborar los articulados que darán forma a este reglamento.	-Entrega de productos acabados para fines de opinión y aprobación en un tiempo determinado.	-Incorporar a la SVSP al correcto y eficaz cumplimiento de la Ley 631-16 en materia de control de armas de fuego en el sector de la seguridad privada	-Interrelacionar las acciones y procedimientos para contrarrestar el uso de armas de fuego ilegales en el sector de la Seguridad Privada	-MIDE -SVSP
Implementar de manera efectiva las normativas establecidas en el reglamento de la Ley 631-16 con el propósito de regular el uso de las armas de fuego en el sector de la seguridad privada.	-Identificar las acciones que generan la violación a la ley 631-16 en el sector de la seguridad privada.	-Incidencias del uso de armas de fuego ilegales en el sector de la seguridad privada.	-Evitar las prácticas del uso de armas de fuego ilegales por parte de las compañías de la seguridad privada.	-Persuadir a los componentes del sector de que no incurran en el uso de armas de fuego ilegales. -Sanear el sector en cuanto al uso y alteración de armas de fuego ilegales.	-Procuraduría General de la República -Ministerio de Interior y Policía. -SVSP -Empresas de Seguridad Privada -Armerías y/o Armeros
Establecer los procedimientos llevados a cabo para la aplicación y puesta en ejecución de las acciones fruto de las	-Implementar los procesos y actuaciones llevadas a cabo por los diferentes	-Integración de los departamentos y la dirección para la	-Lograr el control de todas las armas de fuego utilizadas en el	-Estandarizar el uso y regulación de las armas de fuego en la	-SVSP -Empresas de Seguridad Privada

actuaciones de la SVSP para el cumplimiento de la Ley 631-16	actores.	realización de las tareas.	sector de la seguridad privada.	seguridad privada. -Documentar los registros de armas de fuego de las compañías de seguridad privada.	
--------------------------------------------------------------	----------	----------------------------	---------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

## Estrategia 2: Adecuación de los Procesos de la SVSP para la Aplicación de la Ley 155-17

Objetivos Estratégicos #2	Líneas de Acción a Ejecutar.	Indicadores	Metas (Resultados Esperados)	Estrategias Derivadas	Actores Involucrados
Fomentar el conocimiento de la ley 155-17 en la industria de la seguridad privada en República Dominicana.	Gestionar acercamientos con las compañías de la seguridad privada para hacer de su conocimiento lo establecido en la <b>Ley 155-17</b> en lo relativo a la seguridad privada.	-Integración y participación por parte de compañías en los talleres de capacitación.	-Concientizar a las empresas de seguridad privada sobre la <b>Ley 155-17</b> y sus consecuencias.	-Regular las actuaciones de los empresarios que intervienen en la seguridad privada en cuanto a la legalidad de sus operaciones.	- Procuraduría General de la República (Unidad de Lavado de Activos). -SVSP -Empresas de Seguridad Privada
Coordinar con la Unidad de Lavado de Activos de la Procuraduría Especializada en Lavado de Activos de la República Dominicana en lo relativo a la persecución de la violación de la Ley 155-17, por parte de las compañías de seguridad privada.	-Elaborar un plan escalonado de actividades para determinar las prioridades requeridas para el inicio de las operaciones.	-Integración de los procesos conjuntos de los actores en la coordinación.	-Controlar las actividades del sector de la seguridad privada ante las amenazas generadas por el lavado de activos.	-Conocer las actividades comerciales de las empresas de seguridad privada.	- Procuraduría Especializada en Lavado de Activos de la República Dominicana. -Unidad de Lavado de Activos -SVSP
Designar un <b>Oficial de Seguimiento</b> encargado de coordinar con los <b>Oficiales de Cumplimiento</b> todo lo relacionado a la observancia de lo establecido en la <b>ley 155-17</b> .	-Capacitar al personal que tendrá a su cargo la labor de dar seguimiento por esta SVSP en su condición de Autoridad Competente sobre los sujetos obligados de esta ley.	- Conocimientos básicos de la ley 155-17	-Prevenir los riesgos de violación a la ley 155-17 en la industria de la seguridad privada.	-Crear un registro de las actividades comerciales de las compañías.	-SVSP -Empresas de Seguridad Privada
Instaurar un procedimiento que garantice el eficaz cumplimiento y control de las actividades relativas al control del lavado de activos y	-Señalar las acciones idóneas que garanticen el fiel cumplimiento de lo que establece la ley 155-17 en	-Conocer datos específicos del lavado de activos.	-Accionar de manera efectiva en lo relativo al cumplimiento de las normativas	- Evitar la proliferación de nuevas actividades ilícitas por parte de las compañías de	-Procuraduría Especializada en Lavado de Activos de la República Dominicana.

terrorismo (Ley 155-17).	el sector de la seguridad privada.		comprendidas en la ley 155-17 de lavado de activos.	seguridad privada ligadas al lavado de activos.	-Unidad de Lavado de Activos -SVSP -Empresas de Seguridad Privada -Armerías y/o Armeros
Evaluar las acciones y procedimientos llevados a cabo por parte de la SVSP y su Oficial de Seguimiento para el cumplimiento de la Ley 155-17	-Medir los niveles de eficacia y de eficiencia de los procedimientos llevados a cabo por parte de la SVSP.	-Resultados confiables del análisis de medición en cuanto a los procedimientos de adecuación de la SVSP al cumplimiento de la Ley 155-17.	-Lograr identificar la calidad y la excelencia de las actividades llevadas a cabo por la SVSP para el cumplimiento de la ley 155-17 en la industria de la seguridad privada.	-Controlar las actividades en todos y cada uno de los procedimientos ejecutados para prevenir la infracción de la ley 155-17 en el sector de la seguridad privada.	-SVSP

### Estrategia 3: Cumplimiento por parte de la SVSP de las Metas Presidenciales “Estrategia Nacional de Seguridad Interior – MIDE”

Objetivos Estratégicos #3	Líneas de Acción a Ejecutar.	Indicadores	Metas (Resultados Esperados)	Estrategias Derivadas	Actores Involucrados
Conocer nuestra responsabilidad asignada en el mandato a través de las Metas Presidenciales.	-Determinar los procesos requeridos para el cumplimiento de las Metas Presidenciales.	-Focalización de medidas y áreas mejoradas.	-Satisfacer el cumplimiento de desarrollo de las Metas Presidenciales.	-Posicionar la institución en un excelente renglón de cumplimiento	-La SVSP -MAP -Controlaría General -OPTIC -DIGEIG
Estructurar un programa de procesos que nos permitan dar cumplimiento a los requerimientos de las Metas Presidenciales.	-Asignar responsabilidades a los actores en el cumplimiento de los procesos que darán al traste con el cumplimiento de las metas.	-Adecuado desarrollo y avance de los procesos.	-Sistematizar el proceso para obtener resultados óptimos en el cumplimiento de las metas presidenciales.	-Garantizar la eficiencia de los resultados obtenidos en el sistema.	-Intendente de la SVSP -Director Técnico de la SVSP -Gerente Financiero de la SVSP -Director de Operaciones de la SVSP -Director de Inteligencia de la SVSP -Comisión Técnica -Comisión de Calidad
Establecer las políticas o directrices que darán forma a la ejecución del programa de procesos que nos permitan dar cumplimiento a los requerimientos de las Metas Presidenciales.	-Determinar las prioridades de ejecución de los procesos para dar cumplimiento a las metas presidenciales.	- Conocer las necesidades primordiales del proceso de realización.	-Identificar las prioridades que permitan desarrollar políticas que garanticen la eficacia en el cumplimiento de las metas presidenciales.	-Organizar la ejecución de los procesos en función de su prioridad con la finalidad de programar las acciones que permitan el cumplimiento de las metas presidenciales.	-Intendente de la SVSP -Director Técnico de la SVSP -Gerente Financiero de la SVSP -Director de Operaciones de la SVSP -Director de Inteligencia de la SVSP

					-Comisión Técnica -Comisión de Calidad
Coordinar la realización de los procesos para implementar de manera conjunta las acciones tendentes a integrar las políticas o medidas llevadas a cabo por los actores designados para el cumplimiento.	-Elaborar un cronograma de cumplimiento que nos permita aprovechar al máximo los recursos disponibles para eficientizar los resultados.	-Productos recibidos de los procesos realizados contenidos en el cronograma de cumplimiento.	-Garantizar que los procesos implementados contribuyan a los elementos contenidos en las metas presidenciales para su cumplimiento.	-Determinar el nivel de cumplimiento alcanzado, para medir la efectividad de las coordinaciones realizadas para dar cumplimiento a las metas presidenciales.	-Intendente de la SVSP -Director Técnico de la SVSP -Gerente Financiero de la SVSP -Director de Operaciones de la SVSP -Director de Inteligencia de la SVSP -Comisión Técnica -Comisión de Calidad
Verificar e identificar la fuente de recursos que viabilicen la realización de los procesos que dan cumplimiento a las metas presidenciales.	-Gestionar la asignación de los fondos requeridos para suplir las necesidades indispensables para llevar a cabo los procesos que darán cumplimiento a las metas.	-La efectividad como producto de las acciones realizadas para la adquisición de fuentes y recursos.	-Satisfacer las necesidades en cuanto a los recursos del proceso de cumplimiento de las metas presidenciales.	-Garantizar el cumplimiento pleno de todos y cada uno de los requerimientos consignados en las metas presidenciales.	-Ministerio de Hacienda -Intendente de la SVSP -Director Técnico de la SVSP -Gerente Financiero de la SVSP -Director de Operaciones de la SVSP -Director de Inteligencia de la SVSP -Comisión Técnica -Comisión de Calidad

## Estrategia 4: Reforzamiento de Entrenamientos y Capacitaciones del Personal de Vigilancia y la Seguridad Privada por parte de la SVSP

Objetivos Estratégicos #4	Líneas de Acción a Ejecutar.	Indicadores	Metas (Resultados Esperados)	Estrategias Derivadas	Actores Involucrados
Revisar los programas de entrenamiento y capacitación al personal de la seguridad privada.	-Conformar comisiones mixtas entre la SVSP, el Infotep y las Escuelas Vocacionales de las FF.AA.	-Consenso entre las partes designadas para la revisión.	-Eliminar posibles fallas en los programas de entrenamiento y capacitación. -Optimizar los programas de entrenamiento y capacitación.	-Garantizar la implementación de programas de instrucción adecuados a las necesidades del sector de la seguridad privada.	-SVSP -El INFOTEP -Escuelas Vocacionales de las FF. AA.
Programar de manera continua y periódica la ejecución de los planes de capacitación y adiestramiento a la industria de la seguridad privada.	-Priorizar las fases y modalidades de la capacitación y el entrenamiento del personal de la seguridad privada.	-Conocer las incidencias y novedades ocurridas con mayor frecuencia en el sector de la seguridad privada.	-Eficientizar la realización del servicio de seguridad privada y vigilancia por parte de las prestadoras de tales servicios.	-Elevar los estándares de los servicios prestados para contribuir así a un mejor desenvolvimiento del sector de la seguridad privada en el territorio nacional.	-SVSP
Establecer las políticas o directrices que darán forma a la ejecución al adiestramiento y capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada, en la República Dominicana.	-Enumerar las acciones y procedimientos llevadas a cabo para la organización de los programas de capacitación y adiestramiento.	- Identificación de los sectores a los que va dirigido el adiestramiento y capacitación	-Contribuir que el personal de la seguridad privada sea debidamente capacitado y conozca sus deberes y responsabilidades.	-Implementar igualdad en los niveles de listeza y preparación del personal de vigilancia y seguridad privada en la República Dominicana.	-SVSP
Coordinar con las entidades y el	-Convocar y concertar	-Integración y	-Asegurar el correcto y	-Establecer un marco	-SVSP

personal involucrados en el proceso para ejecutar el adiestramiento y capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada, en la República Dominicana.	reuniones de trabajo para la elaboración de procesos tendientes a ejecutar las acciones previstas en el adiestramiento y capacitación	participación activa de todos y cada uno de los responsables en sus respectivas áreas.	sano desarrollo de la implementación de los programas de capacitación y entrenamiento en el sector de la seguridad privada.	de enseñanza relativo a la seguridad privada, con carácter oficial por parte de la SVSP.	-El INFOTEP -Escuelas Vocacionales de las FF. AA. -Industria de la Vigilancia y Seguridad Privada
Divulgar y captar dentro del empresariado de la seguridad privada los programas de capacitación y entrenamiento del personal de vigilancia en el sector.	-Realizar campañas de concientización de las ventajas que ofrecen los programas de capacitación y entrenamiento del personal de vigilancia en el sector de la seguridad privada.	-Velocidad de respuesta por parte del sector de la seguridad privada a la SVSP.	-Motivar al empresariado de la industria de vigilancia y seguridad privada a capacitar el personal del sector.	-Crear las condiciones de adiestramiento y capacitación continua para todo el personal de vigilancia y seguridad privada.	-SVSP -El INFOTEP -Escuelas Vocacionales de las FF. AA. -Industria de la Vigilancia y Seguridad Privada

## Estrategia 5: Asignación Presupuestaria para la ejecución de los planes y procesos llevados a cabo por la SVSP

Objetivos Estratégicos #5	Líneas de Acción a Ejecutar.	Indicadores	Metas (Resultados Esperados)	Estrategias Derivadas	Actores Involucrados
Identificar los recursos necesarios que nos permitan elaborar la estructura financiera para la implementación y ejecución del presente plan.	- Conocer las necesidades esenciales que viabilicen la consecución de los objetivos contenidos en el presente plan.	-Clasificar las actividades y procesos a llevar a cabo por la SVSP.	-Eficientizar la planificación de los recursos que satisfagan todas las necesidades del plan.	-Garantizar la ejecución del POA.	-Intendente de la SVSP -Director Técnico de la SVSP -Gerente Financiero de la SVSP -Director de Operaciones de la SVSP -Director de Inteligencia de la SVSP
Gestionar la partida presupuestaria para dar cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) 2018.	-Realizar las tramitaciones correspondientes a los fines de solicitar la aprobación de la partida presupuestaria que daría cumplimiento al POA.	-Elaboración de solicitudes y otras comunicaciones relacionadas al asunto.	-Obtener la aprobación para ejecutar la planificación presupuestaria del POA.	-Robustecer las estrategias contenidas en el plan.	-Intendente de la SVSP -Director Técnico de la SVSP -Gerente Financiero de la SVSP -Director de Operaciones de la SVSP -Director de Inteligencia de la SVSP
Verificar que las asignaciones establecidas a cada uno de los puntos del POA satisfagan sus necesidades, y permita su desarrollo de manera efectiva.	-Medir el impacto o pertinencia de los puntos contenidos en el POA.	-Análisis de los puntos contenidos en el plan.	-Asignar las partidas presupuestarias conforme a la prioridad y relevancia de los objetivos estratégicos del POA.	-Determinar de manera efectiva la distribución y asignación de las partidas presupuestarias conforme a la prioridad	-Intendente de la SVSP -Director Técnico de la SVSP -Gerente Financiero de la SVSP -Director de

				y relevancia de los objetivos estratégicos del POA.	Operaciones de la SVS -Director de Inteligencia de la SVS
Estructurar el esquema de procesos para llevar a cabo la verificación en cuanto al cumplimiento de las acciones presupuestarias.	-Elaborar un sistema que permita constatar la forma en que se van desarrollando las diferentes acciones y procesos del plan.	-Validación de procesos envueltos en la estructuración y desarrollo del POA 2018.	-Sistematizar los procesos envueltos en la validación del cumplimiento de las acciones presupuestarias en el POA 2018.	-Controlar de manera efectiva el esquema de procesos para la asignación presupuestaria del POA.	-Intendente de la SVS -Director Técnico de la SVSP -Gerente Financiero de la SVSP -Director de Operaciones de la SVS -Director de Inteligencia de la SVS
Evaluar y validar la Asignación Presupuestaria para la ejecución de los planes y procesos llevados a cabo por la SVSP (POA).	-Realizar un análisis de riesgo que permita identificar las amenazas que pudieran afectar el desarrollo, efectividad o eficacia de la ejecución del POA.	-Matrices de análisis de riesgo.	-Mitigar los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la ejecución del POA.	-Elaboración de Planes de Contingencia que permitan enfrentar los riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la ejecución del POA.	-Intendente de la SVS -Director Técnico de la SVSP -Gerente Financiero de la SVSP -Director de Operaciones de la SVS -Director de Inteligencia de la SVS

## **Ejecución del Plan Operativo Anual POA**

La ejecución e implementación del Plan Operativo Anual de la SVSP está dividido en cuatro (4) fases las cuales serán llevadas a cabo en combinación y bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva de esta SVSP conjuntamente a su Plana Mayor, midiendo sus resultados con el método de una evaluación continua, que será realizada trimestralmente, remitiendo al MIDE los resultados de tales evaluaciones, siendo misión del Intendente y el Director de Planes y Proyectos la supervisión de las actividades consignadas en el POA.

### **Fase I**

Las divisiones o fases del presente plan establecen que en la primera de estas serán convocados todos los actores que intervienen en el proceso a fin de establecer roles y responsabilidades relacionadas a la consecución y cumplimiento del presente plan, así como actividades tendentes a fomentar el conocimiento necesario de todos y cuantos están involucrados en los aspectos que este plan toca, tales como: charlas, seminarios y talleres.

Dichas actividades están destinadas a fortalecer y afianzar las estructuras que sirven de herramientas para el logro de nuestro **objetivo general**.

### **Fase II**

**xx de enero del 2018**

Entrega y presentación del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2018 – 2019 al Estado Mayor General del MIDE.

### **Fase III**

Puesta en ejecución del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2018 – 2019.

Coordinación de aspectos de administración elaboración y presentación del plan.

El PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2018 – 2019 estará sujeto a una supervisión y coordinación para lograr su cumplimiento en el tiempo especificado.

Puesto ya en ejecución el presente PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2018 – 2019 sus coordinadores (Intendente y Director de Planes y Proyectos de la SVSP) serán los responsables de llevar el control del cumplimiento o no de sus objetivos y metas, debiendo realizar un informe al Director Ejecutivo de esta SVSP para alertarlo y que éste a su vez ponga de conocimiento de tal situación al Ministro de Defensa.

### **Fase IV**

El PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2018 – 2019 será evaluado con la finalidad de verificar la eficacia de las medidas y procesos llevados a cabo en su ejecución.

## **Premisas para la ejecución presupuestaria del POA 2018**

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tiene asignado para el año 2018 la suma de 58 millones de Pesos Dominicanos, 1 millón menos que lo asignado para 2017. A partir de agosto del año 2016 esta SVSP se ha abocado a una reestructuración institucional tendente a cumplir con su misión, llevando transformaciones de envergadura durante el año 2017 para cumplir con su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020, lo que ha implicado como ya se ha explicado un requerimiento de mayor disposición de recursos humanos, materiales y equipos, infraestructura, financieros entre otros.

El presente POA recoge 5 objetivos estratégicos a ejecutar durante el 2018, los cuales se han estructurado a partir de las metas del PEI. Este POA ha tenido también que ajustarse a reformas y cambios en la normativa nacional, como son la Ley 631-16 y 155-17, ya citadas y justificadas.

En consecuencia, a nivel presupuestario, esta SVSP adolece de la dotación para poder cumplir con varias de las estrategias establecidas en el presente POA, tal como se detalla a continuación:

- **Estrategia 1: Adecuación de los Procesos de la SVSP para la Aplicación de la Ley 631-16:** Esta estrategia tiene un ámbito con alcance Nacional que requiere incorporar personal en las 10 zonas que ha definido la SVSP en su PEI para poder llevar a cabo

una debida supervisión y control del sector al que rige, por lo que se debería ampliar el organigrama actual de la Dirección de operaciones. Para la viabilizar esta estrategia se agruparán las zonas en 6 regiones. En consecuencia, es necesario incorporar para estos fines los siguientes recursos:

Recursos	Detalle
<b>Humanos</b>	
Abogado litigante	1
Escribientes	6
Oficiales Superiores	6
Oficiales Subalternos	12
Choferes	6
<b>Materiales &amp; Equipos</b>	
Materiales de oficina	<b>Dotación adicional</b>
Uniformes	60
Credenciales	31
Mobiliario para equipar oficinas	6
Equipos de comunicación	18
Equipos de cómputo	6
Vehículos (adquisición, mantenimiento y combustible)	6
<b>Financieros</b>	
Viáticos	<b>Dotación adicional</b>



LA DOTACIÓN PRESUPUETARIA ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA ESTRATEGIA ASCIENDE A LA SUMA DE **RD\$26,451,556.25**.

	<b>Ley 631</b>
1. COSTE EMPLEADOS	<b>10,843,594.85</b>
11.MATERIAL DE OFICINA	<b>48,000.00</b>
12.VESTUARIO	<b>15,000.00</b>
15.VIATICOS	<b>7,440,000.00</b>
22. INVERSIÓN ACTIVO FIJO	<b>8,104,961.40</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26,451,556.25</b>

- **Estrategia 2: Adecuación de los Procesos de la SVSP para la Aplicación de la Ley 155-17:** Esta estrategia conlleva la creación de un departamento totalmente nuevo dentro de la estructura organizacional de la SVSP, lo que conlleva la incorporación de personal capacitado, así como de otros recursos, los cuales se detallan a continuación:

<b>Recursos</b>	<b>Detalle</b>
<b>Humanos</b>	
Oficial de seguimiento	<b>1</b>
Analistas	<b>2</b>
Digitador	<b>1</b>
<b>Materiales &amp; Equipos</b>	
Materiales de oficina	<b>Dotación adicional</b>
Uniformes	<b>8</b>
Credenciales	<b>4</b>
Mobiliario para equipar oficinas	<b>4</b>
Equipos de cómputo	<b>4</b>



LA DOTACIÓN PRESUPUETARIA ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA ESTRATEGIA ASCIENDE A LA SUMA DE **RD\$2,135,098.58**.

1. COSTE EMPLEADOS	1,638,240.95
11.MATERIAL DE OFICINA	120,000.00
12.VESTUARIO	5,000.00
22.INVERSIÓN ACTIVO FIJO	371,857.60

- **Estrategia 3: Cumplimiento por parte de la SVSP de las Metas Presidenciales “Estrategia Nacional de Seguridad Interior – MIDE”:** La SVSP cuenta con una infraestructura y dotación bastante limitada para lograr los objetivos trazados a largo plazo. Esto implica una dotación presupuestaria mucho mayor, la SVSP es la Superintendencia con menor dotación presupuestaria. Dentro de los indicadores que se medirán en el 2018 es obligatoria la incorporación de las políticas del portal transaccional y de compras en la institución, para lo cual se debe incorporar un encargado de compras y contrataciones. De igual manera para poder mitigar el riesgo de cumplimiento del presente POA, es necesario hacer un ajuste salarial a los puestos directivos de la entidad. La mayoría devengan salarios de encargados departamentales, para lo cual se ajustará a salarios de direcciones/subdirecciones. La dotación presupuestaria anual adicional para incorporar el departamento de compras y contrataciones y hacer los ajustes mencionados asciende a:

1. COSTE EMPLEADOS	3,814,621.19
--------------------	--------------

- **Estrategia 4: Reforzamiento de Entrenamientos y Capacitaciones del Personal de Vigilancia y la Seguridad Privada por parte de la SVSP:** La presente estrategia es autosustentable en razón a que el entrenamiento y capacitación debe ser costeadado por las empresas contratantes y/o los aspirantes a vigilantes.

Vistos los análisis antes explicados por el presente Plan Operativo Anual 2018, esta SVSP requiere de una dotación presupuestaria adicional de **RD\$32,401,275.99.**

## VALORACIÓN DE RIESGOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL POA

### Matriz de riesgos

A continuación, se presenta la Matriz de Riesgos identificados para la ejecución presupuestaria del POA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DEL RIESGO POA SVSP 2018						
Dirección: Financiera						
Departamento: Financiero						
Proceso/Area/Procedimiento: Evaluación de la ejecución presupuestaria del POA 2018						
Objetivo: El objetivo del presente procedimiento es evaluar los riesgos de la ejecución del POA de la SVSP 2018						
Fecha: 11 de enero 2018						
Riesgo	Descripción	Consecuencias(efecto)	Causas (origen)	Nivel de Riesgo		
				Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Financieros	Hay una inadecuada relación del presupuesto con los planes y objetivos institucionales	Compromete la puesta en marcha de la política Institucional y cumplimiento de PEI y el POA	Baja dotación presupuestaria, falta de un marco jurídico.			X
Cumplimiento	La SVSP no cuenta con leyes y regulaciones que le permitan cumplir con el objeto regulatorio y el marco sancionatorio	No poder ejecutar su mandato de rol supervisor y sancionar efectivamente a los infractores	Falta de un marco jurídico.		X	
Desempeño del Capital Humano	La estructura salarial y carácter subordinación que tiene la SVSP implica que no pueda contratar un personal calificado o que tenga la motivación adecuada para el ejercicio de las funciones asignadas	Falta de personal y/o bajo rendimiento	Nivel de subordinación a las estructuras castrenses para la gestión y contratación de personal		X	
Político	Cursa en el congreso un Proyecto de Ley de Seguridad Privada el cuál no se ha aprobado y ha sido sometido a varias modificaciones, sin ser aprobado	Falta de calidad jurídica para ejercer mandato	Falta de acuerdo entre los actores involucrados		X	

## Evaluación de riesgos

<b>MATRIZ DE EVALUACION DEL RIESGO</b>
Dirección: Financiera
Departamento:
Proceso/Area/Procedimiento: Evaluación de la ejecución presupuestaria del POA 2018
Objetivo: El objetivo del presente procedimiento es evaluar los riesgos de la ejecución del POA de la SVSP 2018

**Fecha: 11 de enero 2018**

Riesgo	Impacto (escala 1-3)	Probabilidad (escala 1-3)	Control Existente	Calidad del control existente (escala 1-5)	Nivel Riesgo
Financieros	3	3	Escaso	4	80%
Cumplimiento	2	2	Ley 247-12	3	26%
Desempeño del Capital Humano	2	2	RRHH	4	36%
Político	3	2	Escaso	4	53%

Definición de rangos de valoración	
0 - < 26	Bajo
26 - < 50	Medio
50 a 100	Alto

Como se aprecia en la matriz de valoración de riesgos hay una alta probabilidad que ocurran los riesgos financieros y políticos, mientras hay una probabilidad media de que ocurran los riesgos de desempeño del capital humano, siendo el menor riesgo el de cumplimiento que ha sido calificado como bajo.

Preparado por:

Revisado por:

Aprobado por: